

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR**

**Resolución N° 80/ 2018**

**San Miguel, 04 de octubre de 2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto con Fuerza de Ley. N°2 de 1996, del Ministerio de Educación, estable en su Párrafo 2° Art. 37, que a contar del año 1998, una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos educacionales regidos por los Títulos I y II de este decreto con fuerza de ley.
2. El Memorándum N° 176/2018 de fecha 05 de septiembre del año 2018, emitido por el Director del Liceo Andrés Bello, don Guido Pacheco Díaz, dirigido a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, en virtud del cual informa que las bombas del pozo de aguas servidas del gimnasio del Liceo Andrés Bello presentaban desperfectos, por lo que se solicitaron los servicios de don Manuel Eugenio Toro Henríquez, Rut: 11.858.539-9, para dar una solución definitiva al problema, los cuales serían pagados con Fondos de Mantención. A su vez, solicita la confección del contrato respectivo por los servicios de gasfitería y servicios menores de don Manuel Eugenio Toro Henríquez por las siguientes prestaciones: 2 destapes de pozo aguas negras, 1 mantención de pozo aguas negras con hydro y cambio de bomba N° 2 en pozo aguas negras. Se adjunta fotocopia de la boleta de honorarios N° 000206 emitida por el prestador de fecha 05 de septiembre del 2018 por un monto de \$350.000 pesos líquidos.
3. El Memorándum N° 1506/2018 de fecha 12 de septiembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, dirigido a la Directora (S) Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela García Ponce, en virtud del



cual informa los problemas presentados por las bombas del pozo de aguas servidas del gimnasio del Liceo Andrés Bello y la contratación de los servicios de don Manuel Eugenio Toro Henríquez para dar una solución definitiva al problema, solicitando, a su vez, la confección del contrato respectivo por los servicios de gasfitería y servicios menores de don Manuel Eugenio Toro Henríquez por las prestaciones informadas en el Memorándum N° 176/2018 del Director del Liceo Andrés Bello, don Guido Pacheco Díaz. Adjunta a este memorándum el Memorándum N° 176/2018 y la fotocopia de la boleta de honorarios N° 000206 emitida por el prestador de fecha 05 de septiembre del 2018 por un monto de \$350.000 pesos líquidos.

4. La boleta de honorarios N° 000212 emitida por el prestador de fecha 26 de septiembre del 2018 por un monto de \$350.000 pesos bruto, que vino a reemplazar la boleta de honorarios N° 000206, en razón de un error en la emisión de ésta.
5. Que en el marco de la prestación de los servicios educacionales se hace necesario que todas las locaciones de los establecimientos educacionales funcionen adecuadamente, para así otorgar a los beneficiarios de dicho servicio las mejores condiciones posibles de infraestructura.
6. Que la Dirección del Liceo Andrés Bello, ante la urgencia de carácter sanitario que se presentaba, la cual podría ocasionar un mayor desperfecto de las bombas de aguas servidas, decidió solicitar los servicios de una persona calificada para poder generar las reparaciones o cambios de equipamiento necesarios para resolver la situación existente en los pozos y bombas de aguas servidas ubicadas en el gimnasio del Liceo Andrés Bello.
7. Que, si bien es cierto, tanto el Director de Liceo Andrés Bello, como la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, solicitaron en sus respectivas presentaciones la confección de un contrato para proceder al pago de los servicios de gasfitería y servicios menores prestador por don Manuel Eugenio Toro Henríquez, esto no procede, toda vez que el servicio fue prestado con



anterioridad a sus solicitudes de contratación, siendo necesario, entonces, para proceder al pago la dictación de una resolución que autorice dicho pago.

8. Que la boleta de honorarios N° 000206 emitida por el prestador, don Manuel Eugenio Toro Henríquez, de fecha 05 de septiembre del 2018 por un monto de \$350.000 pesos líquido adolecía de un error en su emisión, dado que el monto convenido para pago era de \$350.000 pesos bruto.
9. Que por el motivo señalado en el numeral anterior el prestador debió emitir una nueva boleta de honorarios, correspondiendo a la boleta de honorarios N° 000212, de fecha 26 de septiembre del 2018, por un monto de \$350.000 pesos bruto.
10. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
11. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el pago por la realización de los trabajos de 2 destapes de pozo aguas negras, 1 mantención de pozo aguas negras con hydro y cambio de bomba N° 2 en pozo aguas negras en las dependencias del gimnasio del Liceo Andrés Bello requeridas por esta Corporación Municipal a don Manuel Eugenio Toro Henríquez, por un monto único y total de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil

pesos), impuesto incluido, en razón de la boleta de honorarios N° 000212, de fecha 26 de septiembre del 2018.

2. **INSTRÚYASE** al Director del Liceo Andrés Bello, don Guido Pacheco Díaz, a efectuar el pago señalado precedentemente, imputándose dicho pago al Fondo de Mantención correspondiente, debiendo informar a la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación acerca del pago efectuado.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



*Mario Varela Montero*  
**MARIO VARELA MONTERO**

**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

*DGS/PGP/MMV*  
DGS/PGP/MMV

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.